

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3442 *NEA-F3 IBÉRICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOCUMENTACIÓN E IMAGEN DEL NOROESTE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 7 de julio de 2020, los respectivos socios de Documentación e Imagen del Noroeste, S.L. (Sociedad Absorbida) y de Nea-F3 Ibérica, S.L. (Sociedad Absorbente), las dos sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias, han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de las sociedades participantes en la fusión, de fecha 12 de mayo de 2020, y con el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2019.

La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en los artículos 49.1 y 52.1 LME al tratarse en su conjunto de una fusión por absorción "gemelar".

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada LME.

Pontevedra, 7 de julio de 2020.- El Administrador único de Documentación e Imagen del Noroeste, S.L. (Sociedad Absorbida), y de Nea-F3 Ibérica, S.L. (Sociedad Absorbente), "Gallega de Automación, S.L.", representada, respectivamente, por las personas físicas don Manuel González González y don Celso Rodríguez Conde.

ID: A200028820-1